



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 19 de Agosto de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 5264
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15420/24.-

VISTO:

El Incumplimiento del Gobierno Nacional respecto a la ley 26.058 de Educación Técnica Profesional que establece que el 0.02% del presupuesto consolidado debe ir a Educación Técnica profesional por medio de los programas que en ella se han creado y visto la reciente propuesta del gobierno de Javier Milei de declarar la educación pública como un “servicio estratégico esencial” Siendo que La educación pública en Argentina es un Derecho Constitucional y Humano inalienable.

Transformarla en un “servicio esencial” es un ataque directo a este derecho fundamental.

CONSIDERANDO:

Que, menoscaba el carácter de la educación como Derecho Humano, vulnerando su carácter de Derecho universal y accesible para todos y todas. Esta modificación no solo contraviene los principios constitucionales, sino que también significa un corrimiento del Estado como garante, atentando contra la igualdad y la justicia social en el acceso a una educación de calidad.

Que, declarar la educación como un servicio esencial supone también la vulneración de los derechos laborales.

Que, promueve la mercantilización de la educación, transformándola en un bien sujeto a reglas de mercado

Que, la educación técnica es un pilar fundamental para el desarrollo de nuestro país.

Que, la educación como derecho debe ser accesible y de calidad para todos y todas, sin restricciones ni condicionamientos.

Que, este año no se recibió la partida presupuestaria para educación técnica profesional.

Que, la inversión en infraestructura es muy importante, no solo para construcción de escuelas técnicas profesionales, agrarias e Institutos sino también para el mantenimiento de las existentes.

Que, al destinarse el mismo presupuesto que para el 2023 no sé puede dar cumplimiento a la Ley de Educación Nacional y la Ley Educación Técnico Profesional 26.058 que prevé un monto anual no inferior al 0.2% del PBI destinado a la inversión en insumos, proyectos y equipamiento.

Que, el equipamiento es fundamental para el desarrollo de las clases.

Que, no está llegando el programa sitrared para la compra de insumos, programa muy importante para el desarrollo y crecimiento de las instituciones educativas.



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Que, el fondo para insumos, equipamiento de talleres y herramientas, son fundamental para las prácticas y el entorno formativo de los alumnos, futuros profesionales.

Que, se ve, por medio de las acciones del Gobierno Nacional, la falta de interés al sector industrial y productivo y por ende la inversión en formación de profesionales.

Que, el Inet no está realizando programas de capacitación para profesionales y no se están realizando capacitaciones para docentes.

Que, la Educación Técnico Profesional y Agraria se ve perjudicada al no recibir los fondos destinados por ley para su funcionamiento

Que, el desmantelamiento de programas implica un duro ataque a la educación pública eliminando valiosos recursos didácticos, que perjudica a la comunidad educativa en su conjunto.


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION


PRIMERO: Solicítese al gobierno Nacional que envíe a las provincias los fondos educativos contemplados por las leyes 26.075, 25.053 y 26.058, que respete los derechos constitucionales y priorice políticas que garanticen y fortalezcan la educación como derecho.

SEGUNDO: Requierase al Ministerio de Capital Humano de Nación la reapertura de los ----- programas y plataformas como conectar igualdad.-----

TERCERO: Envíese copia al Ministerio de Capital Humano, a los HCD de la provincia ----- de Buenos Aires para su adhesión y al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell